



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

| | |
|--|---------------------------------|
| Dirigido a Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONGs, Personas Físicas con Actividad Empresarial | FECHA: 13/07/2022 |
| | REFERENCIA: SDP-013-2022 |

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **Consultoría para el diseño e implementación piloto en hasta dos municipios o poblaciones de México, de una intervención a nivel municipal que busque detonar un proceso de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico, y la posterior elaboración de un capítulo en el “Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020 del PNUD en México” que explique la metodología y lecciones aprendidas.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar el día **27 de julio de 2022 a las 23:59** horas por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación: licitaciones@undp.org

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico señalado a más tardar el día **20 de julio de 2022** hora **23:59**. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 22 de julio de 2022**.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español** y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor

PNUD México



de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente le saluda,
Departamento de Licitaciones PNUD México
13 de julio de 2022**

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095 www.mx.undp.org | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud_mexico



DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

| | |
|---|---|
| Contexto de los requisitos | Proyecto: 00115326 - Accelerator Lab de México |
| Organismo asociado del PNUD en la implementación | PNUD México |
| Breve descripción de los servicios solicitados ¹ | Servicios de consultoría para el diseño e implementación piloto en hasta dos municipios o poblaciones de México, de una intervención a nivel municipal que busque detonar un proceso de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico, y la posterior elaboración de un capítulo en el “Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020 del PNUD en México” que explique la metodología y lecciones aprendidas. |
| Relación y descripción de los productos esperados | Referirse al Anexo: Términos de Referencia |
| Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios | Oficial de Monitoreo y Evaluación del PNUD en México (a cargo del Laboratorio de Aceleración del PNUD en México). |
| Frecuencia de los informes | Referirse al Anexo: Términos de Referencia |
| Requisitos de los informes de avance | Referirse al Anexo: Términos de Referencia |
| Localización de los trabajos | Remoto / Cualquier parte de México |
| Duración prevista de los trabajos | 18 semanas |
| Fecha de inicio prevista | agosto 2022 |
| Fecha prevista de término | diciembre 2022 |
| Viajes previstos | Serán cubiertos por el Proyecto de acuerdo a las reglas del PNUD En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta. Y estos serán proporcionados directamente por el proyecto. El pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y serán proporcionados directamente por el proyecto. |

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.



| | |
|---|---|
| Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades | Obligatorio |
| Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios | Obligatorio |
| Moneda de la propuesta | Pesos Mexicanos |
| Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ² | Deberá incluir el IVA y todos los impuestos aplicables |
| Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>) | 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta. |
| Cotizaciones parciales | No permitida |
| Condiciones de pago ³ | En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios. |
| Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos. | Oficial de Monitoreo y Evaluación del PNUD en México (a cargo del Laboratorio de Aceleración del PNUD en México). |
| Tipo de contrato que deberá firmarse | Contrato de Bienes y Servicios |
| Criterios de adjudicación de un contrato | Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquella Empresa que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente |

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.



| | |
|---|--|
| | <p>aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (154/220)</p> <p>- Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p> |
| Criterios de evaluación de una propuesta | Referirse al Anexo: Términos de Referencia |
| El PNUD adjudicará el Contrato a: | - Uno y sólo uno de los proveedores de servicios |
| Anexos a la presente SdP ⁴ | <ul style="list-style-type: none"> - Términos de Referencia detallados - Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) - Términos y Condiciones Generales - Anexo A + Anexo B_Formatos de cotización - Anexo C Informativo |
| Contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁵ | <p>Departamento de Licitaciones PNUD México licitaciones@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p> |
| Otras informaciones | La consultoría involucra viajar a hasta dos municipios en el territorio nacional, que previamente serán determinados por PNUD, por un mínimo de dos noches y tres días para implementar el piloto de la intervención por municipio o población. |

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.



Términos de Referencia (TORS)

Servicios

Anexo I

| | |
|---------------------------------------|---|
| Descripción de la consultoría: | Servicios de consultoría para el diseño e implementación piloto en hasta dos municipios o poblaciones de México, de una intervención a nivel municipal que busque detonar un proceso de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico, y la posterior elaboración de un capítulo en el “Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020 del PNUD en México” que explique la metodología y lecciones aprendidas. |
| Duración estimada: | 18 semanas |
| Fecha de inicio: | Julio 2022 |
| Fecha de término: | Noviembre 2022 |
| Número y Título del Proyecto: | 00118537 Laboratorio de Aceleración del PNUD en México |
| Objetivo: | La consultoría tiene dos objetivos. El primero es proveer servicios de consultoría para apoyar al Laboratorio de Aceleración del PNUD en el diseño e implementación piloto en hasta dos municipios o poblaciones de México, de una metodología a nivel municipal que busque detonar un proceso de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico. El segundo objetivo es elaborar un capítulo para el “Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020 del PNUD en México” que describa los casos prácticos de las visitas a los municipios o poblaciones, incluyendo el paso a paso de las visitas a campo, las lecciones aprendidas en la implementación y el potencial de la metodología para detonar procesos de cambio social, y para fortalecer las capacidades de los municipios o poblaciones para reunir a actores relevantes y elaborar diagnósticos a nivel municipal o de localidad. |
| Nombre del supervisor: | Oficial de Monitoreo y Evaluación del PNUD en México (a cargo del Laboratorio de Aceleración del PNUD en México). |
| Descripción de Viajes: | La consultoría involucra viajar a hasta dos municipios en el territorio nacional, que previamente serán determinados por PNUD, por espacio de un mínimo de dos noches y tres días para implementar el piloto de la intervención por municipio o población. |
| Lugar de trabajo: | Remoto / Cualquier parte de México |
| Forma de pago: | Pagos contra entregables y a entera satisfacción del Laboratorio de Aceleración del PNUD en México. |
| Dedicación: | Parcial |

PNUD México



1. ANTECEDENTES

Los enfoques tradicionales para el desarrollo tienen el reto de mantenerse vigentes ante un escenario de problemáticas sociales y medioambientales complejas que están interrelacionadas y son difíciles de abordar. Se generan nuevos retos más rápido que nuestra capacidad para resolverlos. Esto ha llevado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuestionarse sobre:

- ¿Cuál es la mejor forma de abordar retos complejos, dinámicos y multifactoriales?
- ¿Cómo encontrar las soluciones más relevantes desde el contexto local?
- ¿Cómo acelerar la curva de aprendizaje sobre lo que funciona y lo que no para el desarrollo?

Para atender de forma efectiva los retos de desarrollo del siglo XXI no basta con pensar en diseñar soluciones aisladas, se requiere de nuevas estrategias para entender cómo se desarrollan y evolucionan los problemas, así como nuevos enfoques para identificar conjuntos de soluciones. Que puedan atender el problema que tenemos enfrente y al mismo tiempo abone a generar un cambio sistémico.

Con esto en mente el PNUD creó los Laboratorios de Aceleración (Acclab), presentes en las oficinas de PNUD de 91 países, incluido México. Los Acclab son parte de un esfuerzo para inyectar innovación en el ADN de la organización a través de la incorporación de nuevas habilidades y enfoques. Para mejorar la capacidad de la organización de aprender de forma acelerada y en red. Para cerrar la brecha entre la escala de los problemas y nuestra capacidad de resolverlos.

El Acclab provee un conjunto de servicios estratégicos a las áreas de PNUD y sus aliados para atender de forma más efectiva problemas complejos. Estos servicios son:

- *Sensemaking*: La capacidad de identificar los retos de desarrollo que es relevante atender en un ambiente complejo y dinámico.
- Inteligencia colectiva: Nuevas formas de conocer el pulso de lo que está sucediendo en el territorio y de diseñar mecanismos de responsabilidad y transparencia.
- Mapeo de soluciones: Diversificar la forma en que se diseñan soluciones, partiendo de identificar las innovaciones que las personas en el territorio han desarrollado a partir de su propia experiencia para lidiar con los retos que enfrentan.
- Cartera de experimentos: Diseñar y conformar una cartera de experimentos capaz de generar aprendizajes de forma ágil sobre soluciones accionables.

En este contexto, el Acclab del PNUD en México acompaña al equipo de la Unidad de Desarrollo Social y Económico Incluyente que realiza la actualización del Índice de Desarrollo Humano (IDH) a nivel municipal y del Índice de Capacidades Municipales Funcionales (ICMF) para elaborar el *Informe de Desarrollo Humano municipal 2010-2020*. La realización del Informe incluye actualizar los datos de ambos índices junto con un análisis que sirva de diagnóstico sobre la situación de desarrollo humano en los municipios del país e identifique tendencias y recomendaciones para robustecer las políticas y programas públicos en los tres niveles de gobierno.

PNUD México



Consulta la edición pasada del *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015*.
Transformando México desde lo local en el siguiente vínculo:

<https://www.undp.org/es/mexico/publications/idh-municipal-2010-2015>

2. CONTEXTO

En México, desde 2003, el PNUD ha publicado Informes del IDH de manera periódica. Estas publicaciones han enriquecido el debate público en temas como la brecha de género en el desarrollo humano, la desigualdad y la movilidad social en el país, o la equidad en el ejercicio del gasto público. En 2022, el PNUD en México tiene el propósito de realizar el Informe de Desarrollo Humano municipal 2010-2020, con el fin de actualizar los datos del Índice de Desarrollo Humano (IDH) a nivel municipal y el Índice de Capacidades Municipales Funcionales (ICMF), junto con un análisis que sirva de diagnóstico sobre la situación de desarrollo humano en los municipios del país e identifique tendencias y recomendaciones para robustecer las políticas y programas públicos en los tres niveles de gobierno.

Desde el Laboratorio de Aceleración, contribuiremos con casos prácticos para crear un capítulo del *Informe de Desarrollo Humano municipal 2010-2020*; hemos determinado llamar a esta intervención **DE MOCHILAZO CON PNUD**. Queremos aprovechar esta oportunidad para irnos **DE MOCHILAZO** y visitar algunos municipios del país para conocer más sobre la experiencia y perspectiva local que se tiene sobre los retos de desarrollo que enfrentan las comunidades, fortalecer redes de actores locales interesados en la promoción de la Agenda2030 y crear oportunidades de cambio social a nivel local. Queremos abonar a la transformación del México desde lo local diseñando una intervención con el potencial para fortalecer algunas de las capacidades incluidas en el Índice de Capacidades Funcionales Municipales (ICFM): la capacidad de para reunir a actores relevantes, la capacidad para elaborar diagnósticos, la capacidad para formular políticas y estrategias.

Queremos implementar la intervención **DE MOCHILAZO CON PNUD** de forma piloto en hasta dos municipios de México para detonar un proceso de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico. El enfoque se basa en los principios y metodología definidos por el autor David Peter Stroh en su libro *Systems Thinking for Social Change: A Practical Guide to Solving Complex Problems, Avoiding Unintended Consequences, and Achieving Lasting Results*. En cada municipio o población se busca realizar un diagnóstico de las principales oportunidades del municipio o población para avanzar en el desarrollo humano y detonar, mediante un proceso participativo y plural, procesos de cambio social. Este acercamiento a terreno busca contribuir en dos sentidos: Por un lado, instalar las capacidades previamente mencionadas bajo un enfoque de pensamiento sistémico y resolución de retos de desarrollo a nivel local. Por otro lado, queremos abonar al *Informe de Desarrollo Humano municipal 2010-2020* con un capítulo sobre la experiencia en la aplicación de esta metodología, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas para que esto se pueda replicar.

- **Contribución de la intervención DE MOCHILAZO CON PNUD para los municipios visitados:** Reunir a un grupo diverso de actores, donde estén representados todos los sectores de la sociedad, para compartir y facilitar una metodología de cambio social en torno a una o varias problemáticas

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095 www.mx.undp.org | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud_mexico

identificadas como prioritarias por la propia comunidad para avanzar en el proceso de desarrollo humano y la Agenda 2030 a nivel local.

- **Contribución de la intervención DE MOCHILAZO CON PNUD para el Informe del IDH municipal:** Contribuir al *Informe de Desarrollo Humano municipal 2010-2020* con un capítulo que incluya hasta dos casos prácticos de la sistematización de la experiencia, los resultados alcanzados y las lecciones aprendidas de aplicar una metodología que permite aproximarse a la realidad local y detonar procesos de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico. Asimismo, los pasos que se delinearán en la metodología servirán para ilustrar cómo se pueden fortalecer algunas de las dimensiones del Índice de Capacidades Municipales Funcionales mientras se detonan procesos de cambio social. Con lo anterior, buscamos generar un capítulo que sirva de guía para que otros municipios, gobiernos de otros niveles o cualquier institución interesada en la promoción del desarrollo y de las capacidades funcionales municipales, puedan replicar el ejercicio.

A continuación, se describe brevemente la metodología; sin embargo, se recomienda ampliamente el libro “Systems Thinking for Social Change: A Practical Guide to Solving Complex Problems, Avoiding Unintended Consequences, and Achieving Lasting Results” del autor David Peter Stroh. Este argumenta que la fuente de energía para detonar el cambio social proviene de la tensión que se logra cuando se hace explícita la diferencia entre el estado o situación que las personas desean alcanzar y en el que se encuentran ahora.

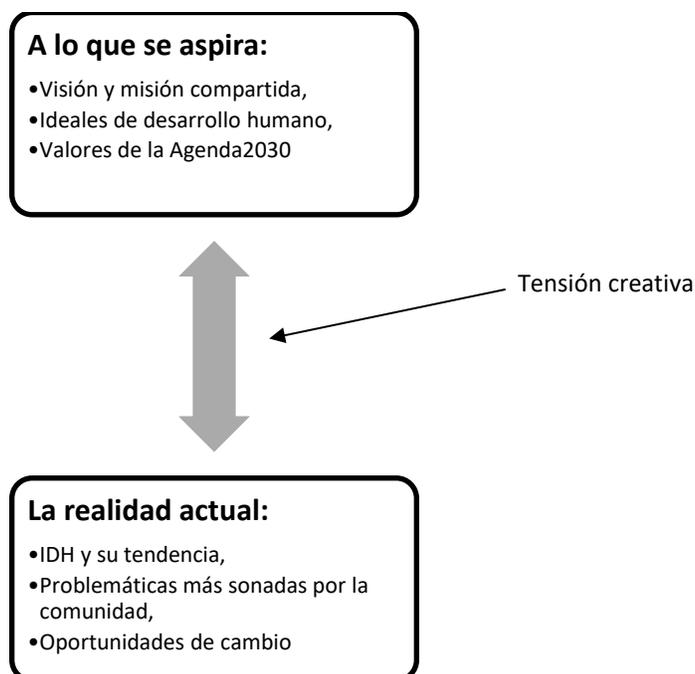


Ilustración 1 Modelo de tensión creativa propuesto por David Peter Stroh “Systems Thinking for Social Change: A Practical Guide to Solving Complex Problems, Avoiding Unintended Consequences, and Achieving Lasting Results”.



A nivel colectivo, la **tensión creativa** necesaria para alcanzar un objetivo común se logra cuando un grupo de actores representativo de todos los sectores de la sociedad logra una aspiración compartida de aquello que quieren alcanzar y un entendimiento común de donde están. Pero también de las razones por las que están ahí y el rol que juega cada actor. Esta aspiración común acompañada de un entendimiento profundo de la realidad empuja a que las partes desarrollen responsabilidad sobre todo el sistema y no solo de la parte que les corresponde y genera las condiciones para la alineación y compromiso. El modelo de tensión creativa se desdobra en cuatro etapas distintas:

- 1. **PREPARACIÓN:** Construir una base compartida para el cambio y afirmar la disposición de los actores para el cambio.
- 2. **RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN:** Reconocer la situación actual y aceptar el rol y responsabilidad de cada actor en el sistema que genera esta situación.
- 3. **COMPROMISO:** Hacer una elección explícita a favor de una meta común.
- 4. **ENFOQUE, MOMENTUM Y AJUSTE:** Tender puentes para cerrar brechas centrándose en intervenciones de alto impacto, que involucren a todas las partes interesadas y donde se pueda ir aprendiendo de la experiencia.

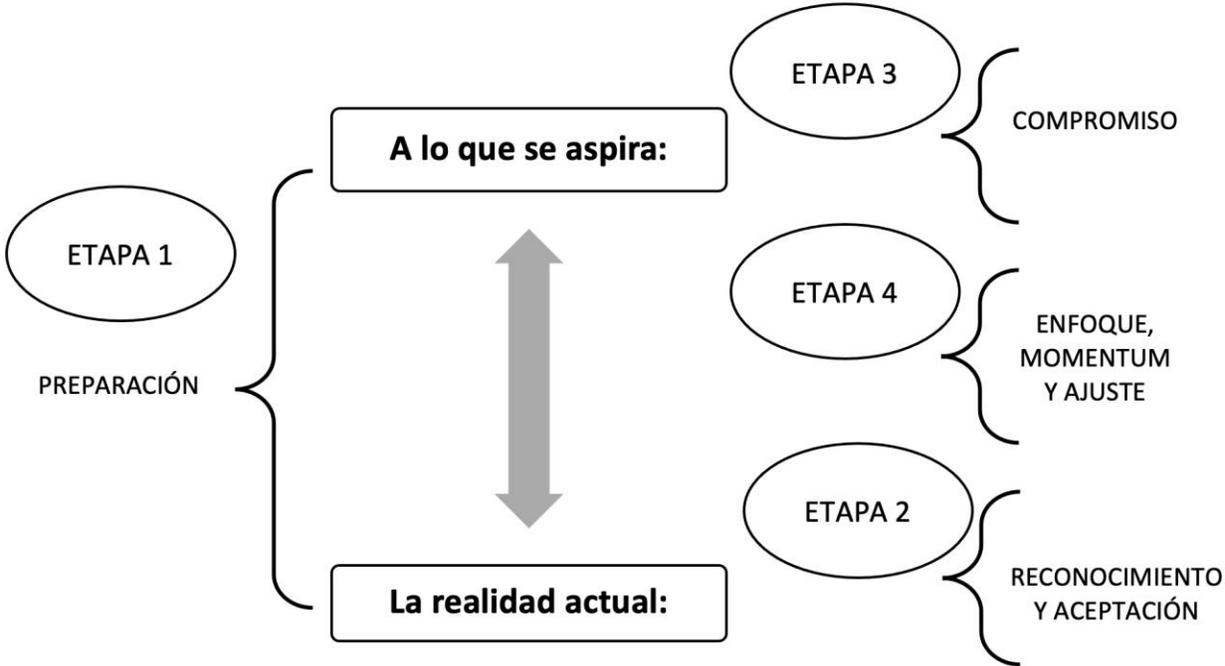


Ilustración 2. Las cuatro etapas para liderar el cambio sistémico propuesto por David Peter Stroh en su libro "Systems Thinking for Social Change: A Practical Guide to Solving Complex Problems, Avoiding Unintended Consequences, and Achieving Lasting Results"



A continuación, se presenta más detalle sobre lo que implica cada una de las etapas, haciendo énfasis en que no necesariamente son procesos lineales ni consecutivos.

Etapas 1.- PREPARACIÓN. Busca sentar los fundamentos para el cambio. El resultado esperado es la preparación del colectivo para el cambio.

- **Involucrar a las partes interesadas.** Identificar quienes son las partes interesadas y diseñar estrategias para atraerlos individual y colectivamente.
- **Establecer un piso común.** Crear una visión compartida de la situación ideal, del reto que el colectivo busca resolver, el estado actual, lo que ha funcionado y lo que no.
- **Desarrollar un ambiente propicio y capacidades para la colaboración.** Esto implica desarrollar en las personas habilidades para pensar de forma sistémica y mantener conversaciones productivas sobre temas difíciles, así como para asumir su responsabilidad de la realidad actual.

Etapas 2.- RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN Busca ayudar a las personas a enfrentar y aceptar la realidad. El resultado esperado la comprensión común del reto a resolver y la aceptación de la responsabilidad de cada actor en el sistema que genera esta situación.

- **Reconstruir la historia del problema.** Identificar y entrevistar los actores que permitan conocer la historia de lo que llevó a la situación actual.
- **Organizar la información** con la mejor calidad de información posible.
- Desarrollar un análisis preliminar **del sistema y sus interacciones** para validarlo con el colectivo.
- **Involucrar a las personas** y permitirles hacer su propio análisis.
- **Indagar sobre los modelos mentales** que describen por que las personas se comportan como lo hacen.
- **Tener conversaciones catalíticas** que estimulen la concientización y aceptación de la realidad, así como la lluvia de ideas sobre alternativas y su factibilidad.

Etapas 3.- COMPROMISO. Busca llevar al colectivo a tomar una decisión explícita en favor de una meta a alcanzar. El resultado esperado es que como colectivo se comprometan en plena consciencia de los costos que implica, no solo los beneficios.

- **Identificar el caso de mantener el estatus quo y los beneficios** de corto plazo de aplicar soluciones temporales, vs. el caso de asumir el cambio, con el costo y sacrificio que implica hacer las inversiones de largo plazo que se requieren para generar cambios sostenidos.
- **Comparar los beneficios** de generar un cambio sostenido vs. mantener el estatus quo.
- **Proponer soluciones viables y tener conversaciones francas** sobre los costos y sacrificios que requiere para cada actor su implementación.



- **Realizar una elección explícita de la meta deseada y materializarla en una visión compartida** en la que cada actor se sienta bien representado y esté dispuesto a asumir su responsabilidad y costos asociados.

Etapa 4.- ENFOQUE, MOMENTUM Y AJUSTE. Busca cerrar la brecha entre lo que el colectivo desea alcanzar y el lugar en el que están. Involucra encontrar puntos de entrada y palanca que traigan los mayores beneficios y establecer un proceso de aprendizaje continuo para embarcar al colectivo hacia el cambio sostenido.

- **Proponer y refinar intervenciones** de alto impacto en las que participe toda la comunidad.
- **Establecer un proceso de aprendizaje** continuo y mecanismos de revisión y ajuste.

Sedes de la intervención DE MOCHILAZO CON PNUD

- **Municipio 1.** San José de Tepoztlán, Morelos
- **Municipio 2.** Por definirse (municipio rural, tentativamente en la Península de Yucatán)

I

En el Laboratorio de Aceleración estamos buscando un prestador de servicios (empresa, asociación civil o afín) capaz de acompañar en el proceso de diseño e implementación piloto de la intervención denominada **DE MOCHILAZO CON PNUD** para acompañar en este ciclo de aprendizaje y garantizar la viabilidad técnica y robustez metodológica del ejercicio. Buscamos a un equipo multidisciplinario con experiencia en el diseño de procesos participativos, detonar procesos de cambio, y con un profundo conocimiento de la realidad local del país y medios para realizar trabajo de campo e implementar el piloto.

3. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

Para el desarrollo del proyecto habrá diferentes equipos participando con los que el **equipo consultor del Mochilazo** (al que están dirigidos los presentes Términos de Referencia) deberá coordinarse y colaborar para el apropiado desarrollo del proyecto. Los otros equipos involucrados son:

- Laboratorio de Aceleración del PNUD
- Unidad de Desarrollo Social y Económico del PNUD
- Consultor/a local por municipio de la intervención DE MOCHILAZO CON PNUD (esta persona será contratada por el PNUD)

En la siguiente tabla se desglosan las **responsabilidades específicas para el equipo consultor del**

PNUD México



Mochilazo para cada etapa de la intervención y se especifican los **roles de los demás actores** involucrados:

| | |
|----------|--|
| <p>1</p> | <p>Antes del Mochilazo: Previo a la implementación de la intervención de DE MOCHILAZO CON PNUD el equipo consultor deberá realizar las actividades previas necesarias para garantizar el éxito de la gira. Desde la elaboración del diagnóstico de la situación actual del municipio, identificación de las principales problemáticas a tratar, involucramiento previo de actores, hasta el diseño de actividades y sesiones a realizarse en las visitas a los municipios en la etapa Durante el Mochilazo (incluyendo el diseño del minuto a minuto y de materiales y formatos), y de todo lo necesario para que al momento de llegar a la visita se tengan todos los elementos necesarios para detonar un proceso de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico. Además, el equipo consultor deberá participar en reuniones con el equipo del PNUD y/o el consultor/a local por municipio, según las necesidades del proyecto.</p> <p><i>Para llevar a cabo las responsabilidades de esta etapa, el equipo consultor contará con el siguiente apoyo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultor/a local en cada municipio, quien será contratada por el PNUD, y estará encargada de la conducción de entrevistas y aplicación de encuestas para identificar los retos de desarrollo locales; la identificación de actores relevantes de diversos sectores; contacto con las personas participantes de entrevistas y encuestas; convocatoria de personas que participarán en las actividades de la etapa Durante el Mochilazo. Asimismo, el/la consultor/a local brindará apoyo logístico para identificar el lugar en el que se realizarán las actividades de Durante el Mochilazo, así como apoyo en la investigación documental del municipio para identificar los retos de desarrollo locales. • El Laboratorio de Aceleración del PNUD diseñará las encuestas y entrevistas que se aplicarán, facilitará el contacto entre el equipo consultor, el/la consultor/a local y las autoridades locales para los temas que sean necesarios. <p><i>Ver las actividades y productos 1.1 a 1.5 de la siguiente tabla para conocer los detalles de esta etapa.</i></p> |
| <p>2</p> | <p>Durante el Mochilazo: Durante la implementación de la intervención de DE MOCHILAZO CON PNUD el equipo consultor deberá encargarse de la logística, cofacilitar y documentar una serie eventos y talleres que en total tengan una duración de dos días y medio en cada municipio (en hasta dos municipios en total) para detonar, en torno a la problemática identificada en cada uno, un proceso de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico. Además, el equipo consultor deberá participar en reuniones con el equipo del PNUD y/o el consultor/a local por municipio, según las necesidades del proyecto.</p> <p><i>Para llevar a cabo las responsabilidades de esta etapa, el equipo consultor contará con el siguiente apoyo:</i></p> |



| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Consultor/a local en cada municipio, quien será contratada por el PNUD, y estará encargada de convocar a las personas participantes de las actividades de los dos días y medio en cada municipio, y brindará el apoyo logístico necesario al equipo consultor durante la visita al municipio. • El Laboratorio de Aceleración del PNUD estará a cargo de la facilitación de las actividades durante los dos días y medio del Mochilazo. Para ello, acudirán dos personas del Laboratorio, además de una persona de la Unidad de Desarrollo Social y Económico del PNUD, quien también apoyará en la facilitación de las actividades. Es decir, habrá tres personas del PNUD durante las visitas al municipio para facilitar las actividades. • En ese sentido, se espera que el rol del equipo consultor durante la visita sea, principalmente, liderar la logística de las actividades, así como de generar la documentación y relatoría de éstas, además de brindar el apoyo necesario en la cofacilitación de las actividades. Deberá acudir al menos una persona del equipo consultor a la visita al municipio, previo acuerdo con el Laboratorio. <p><i>Ver las actividades y productos 2.1 a 2.6 de la siguiente tabla para conocer los detalles de esta etapa.</i></p> |
| 3 | <p>Después del Mochilazo: Después de la implementación de la intervención de DE MOCHILAZO CON PNUD el equipo consultor deberá sistematizar la experiencia, resultados y lecciones aprendidas en un capítulo, anexos y manual de implementación de la metodología que pueda ser incluido en el <i>Informe de Desarrollo Humano municipal 2010-2020</i> para que otros municipios, gobiernos de otros niveles o cualquier institución interesada en la promoción del desarrollo puedan replicar el ejercicio y le sirva para aproximarse a la realidad local y detonar procesos de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico.</p> <p><i>Para llevar a cabo las responsabilidades de esta etapa, el equipo consultor contará con el siguiente apoyo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Laboratorio de Aceleración y el equipo de la Unidad de Desarrollo Social y Económico del PNUD brindarán retroalimentación sobre el capítulo, anexos y manual de implementación de la metodología. <p><i>Ver las actividades y productos 3.1 a 3.4 de la siguiente tabla para conocer los detalles de esta etapa.</i></p> |

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

| ITEM | ACTIVIDAD | PRODUCTO | CALENDARIO | % PAGO |
|------|---|--|------------|--------|
| 1.1 | <p>Investigación documental previa: Identificar los principales retos de desarrollo del municipio para lograr una comprensión sistémica de los</p> | <p>A. Un documento sintético con los resultados de la investigación documental</p> | Semana 1 | 10% |

PNUD México



| | | | | |
|-----|--|---|----------|-----|
| | <p>retos, roles y responsabilidades de los actores relevantes.</p> <p>Etapas de la metodología a la que abona: <i>Etapa 1.- Involucrar a las partes interesadas y establecer un piso común.</i> <i>Etapa 2.- Reconstruir la historia del reto</i></p> <p>Capacidades municipales funcionales a las que abona: <i>Capacidad para involucrar actores relevantes</i> <i>Capacidad para diagnosticar</i></p> | <p>previa que incluya para cada municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de los principales retos de desarrollo del municipio y justificación para la elección de cada uno.(Extensión sugerida: 2 cuartillas por municipio) | | |
| 1.2 | <p>Análisis de entrevistas y encuestas a actores (modalidad a distancia): Analizar los resultados de las encuestas y entrevistas que conducirán los consultores locales de cada municipio (mínimo 6 entrevistas y 50 encuestas por municipio) previo a la visita para complementar la fase de investigación documental con información de primera mano que permita obtener elementos para decidir sobre la problemática sobre la cual se trabajará en el Mochilazo, y desarrollar una mejor comprensión sistémica y de los roles y responsabilidades de cada actor.</p> <p>Etapas de la metodología a la que abona: <i>Etapa 1.- Establecer un piso común</i> <i>Etapa 2.- Reconstruir la historia del reto, desarrollar un análisis preliminar, involucrar a las personas y averiguar por qué las personas actúan como actúan.</i></p> | <p>B. Un documento sintético que resuma los resultados de la investigación primaria (entrevistas y encuestas) en cada municipio. Deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resumen de los resultados de las encuestas. Resumen de los resultados de las entrevistas. Principales hallazgos y conclusiones. (Extensión sugerida: 3-5 cuartillas por municipio) <p><i>NOTA: El consultor/a local de cada municipio compartirá los insumos para el análisis: base de datos recabados en las encuestas y ficha resumen de cada entrevista.</i></p> | Semana 2 | N/A |



| | | | | |
|-----|---|---|----------|-----|
| | <p>Capacidades municipales funcionales a las que abona: <i>Capacidad para involucrar actores relevantes</i> <i>Capacidad para diagnosticar</i></p> | | | |
| 1.3 | <p>Selección de la problemática a tratar: Seleccionar, en conjunto con el Laboratorio de Aceleración y el consultor local, un reto específico en cada municipio sobre el cual versará el trabajo del Mochilazo en cada lugar con base en la información recabada</p> <p>Etapas de la metodología a la que abona: <i>Etapa 1.- Establecer un piso común.</i> <i>Etapa 2.- Organizar la información</i></p> <p>Capacidades municipales funcionales a las que abona: <i>Capacidad para involucrar actores relevantes</i> <i>Capacidad para diagnosticar</i></p> | <p>C. Un documento sintético por municipio que describa la problemática seleccionada en cada municipio y justifique por qué se elige la problemática. La selección debe estar informada por la perspectiva de actores del sector público, privado, sociedad civil en cada uno de los municipios. (Extensión sugerida: 1 cuartillas por municipio).</p> | Semana 3 | N/A |
| 1.4 | <p>Reporte previo del estado del sistema, roles y responsabilidades: Elaborar un reporte previo de cada municipio con toda la información con que se cuenta sobre el reto, el sistema que lo genera y los roles y responsabilidades de los actores que sirva para informar las actividades durante el Mochilazo</p> <p>Etapas de la metodología a la que abona: <i>Etapa 1.- Establecer un piso común y desarrollar un ambiente propicio y capacidades para la colaboración.</i> <i>Etapa 2.- Organizar la información e indagar sobre los modelos mentales y realizar un análisis preliminar.</i></p> | <p>D. Un documento sintético por cada municipio que describa el estado de la problemática elegida en cada municipio desde una perspectiva sistémica. Que incluya aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La descripción de la problemática seleccionada, la historia del problema y una descripción “preliminar” del sistema, roles y responsabilidades de los actores, y las consecuencias a futuro de mantener el estatus quo vs. asumir el cambio | Semana 4 | N/A |



| | | | | |
|-----|--|---|----------|-----|
| | <p><i>Etapa 3.- Casos de mantener el estatus quo vs. asumir el cambio</i> Capacidades municipales funcionales a las que abona: <i>Capacidad para involucrar actores relevantes</i> <i>Capacidad para diagnosticar</i></p> | (Extensión sugerida: 2 cuartillas por municipio) | | |
| 1.5 | <p>Convocatoria, organización de logística y diseño de actividades para la etapa “Durante el Mochilazo”: Conformar un “grupo núcleo” con el apoyo del consultor local en cada municipio de entre 20 y 30 personas provenientes de gobierno, sector privado, y sociedad civil del municipio, que acuda a las actividades del encuentro durante los dos días y medio que durará la visita. Estas personas serán quienes participen en los talleres que se describen en las siguientes actividades, sin menoscabo de que pudiera haber actividades para las que se realice una convocatoria más amplia.</p> <p>Etapas de la metodología a la que abona: <i>Etapa 1.- Involucrar a las partes interesadas y desarrollar un ambiente propicio y capacidades para la colaboración.</i> Capacidades municipales funcionales a las que abona: <i>Capacidad para involucrar actores relevantes</i> <i>Capacidad para diagnosticar</i></p> | <p>E. Un documento sintético que describa plan de viajes por municipio que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los municipios a visitar y fechas del encuentro con duración de dos días y medio. • Listado de los eventos a realizar en el marco del encuentro que incluya la descripción física del espacio donde se llevarán a cabo las actividades y logística (cupos de personas, plan de alimentos, coffee-breaks). Se recomienda que las actividades se realicen en un espacio comunitario o instalaciones del municipio. El equipo de PNUD y el consultor local brindarán apoyo para la gestión con las autoridades municipales; sin embargo, asegurar el espacio es responsabilidad del proveedor del servicio de consultoría. • Descripción de la estrategia a seguir y | Semana 4 | 20% |

| | | | | |
|-----|---|--|----------|-----|
| | | <p>mensajes y materiales (e.g. banners, postales) para la convocatoria, tanto del “grupo núcleo” como de las actividades que requieran una convocatoria más amplia, (Extensión sugerida: 2 cuartillas por municipio).</p> <p>F. Una ficha descriptiva para cada una de las actividades a realizarse en la etapa Durante el Mochilazo (Actividades 2.1 a 2.6) junto con los formatos y/o materiales de apoyo que vayan a utilizarse. La ficha debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivos, descripción de la actividad, lista de materiales y minuto a minuto de cada actividad. (Extensión sugerida: 1-2 cuartillas por actividad) | | |
| 2.1 | <p>Evento de arranque (presentación y actividades de integración): Organizar una sesión, evento o taller de arranque por municipio, facilitada junto con el Laboratorio de Aceleración, que incluya todas las actividades consideradas pertinentes para: Explicar a las personas qué es el IDH, los objetivos del Mochilazo y desarrollar un ambiente propicio y preparar a las personas para la colaboración.</p> | <p>G. Breve relatoría escrita de la realización de la actividad que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> hallazgos preliminares derivados de la actividad al menos 4 fotografías por municipio formatos de consentimiento firmados por cada una de las personas participantes. | Semana 8 | N/A |



| | | | | |
|-----|---|--|----------|-----|
| | <p>Etapas de la metodología a la que abona: <i>Etapa 1.- Establecer un piso común y desarrollar un ambiente propicio y capacidades para la colaboración.</i> Capacidades municipales funcionales a las que abona: <i>Capacidad para involucrar actores relevantes</i></p> <p>NOTA: Las visitas de dos días y medio a cada municipio (actividades 2.1 a 2.6) están pensadas para la semana 5 (municipio 1) y semana 7 (municipio 2), mientras que los entregables de esta etapa se esperan para la semana 8.</p> | | | |
| 2.2 | <p>Reflexión colectiva de la problemática seleccionada y la aproximación al pensamiento sistémico: Organizar una sesión, evento o taller de reflexión colectiva por municipio, facilitada junto con el Laboratorio de Aceleración, que incluya todas las actividades consideradas pertinentes para: Que las personas asimilen los resultados de la investigación previa, el reconocimiento de la realidad como sistema que genera la situación actual y los roles y responsabilidades que tiene cada actor.</p> <p>Etapas de la metodología a la que abona: <i>Etapa 1.- Establecer un piso común y desarrollar capacidades para la colaboración.</i> <i>Etapa 2.- Involucrar a las personas, indagar sobre los modelos mentales y propiciar conversaciones catalíticas.</i></p> | <p>H. Breve relatoría escrita de la realización de la actividad que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • hallazgos preliminares derivados de la actividad • al menos 4 fotografías por municipio • un mapa conceptual que describa el estado de la problemática desde una visión sistémica validado por las personas participantes (este último resultado se compartirá con la comunidad en el evento de cierre del Mochilazo) | Semana 8 | N/A |



| | | | | |
|-----|---|---|----------|-----|
| | <p>Capacidades municipales funcionales a las que abona: <i>Capacidad para involucrar actores relevantes</i> <i>Capacidad para diagnosticar</i></p> | | | |
| 2.3 | <p>Caminatas exploratorias y cartografías participativas: Organizar una serie de recorridos temáticos, visitas a puntos clave y sesión, evento o taller de asimilación del recorrido en cartografías participativas por municipio, facilitada junto con el Laboratorio de Aceleración, que incluya todas las actividades consideradas pertinentes para: Mejorar la comprensión del reto sobre el que el colectivo busca trabajar, así como del sistema de interrelaciones que ocasiona la situación actual y llegar a una comprensión común y aceptación de la responsabilidad de cada actor.</p> <p>Etapas de la metodología a la que abona: <i>Etapas 2.- Involucrar a las personas, indagar sobre los modelos mentales y propiciar conversaciones catalíticas.</i> <i>Etapas 3.- Casos de mantener el estatus quo vs. asumir el cambio, comparación de costos y beneficios, propuesta de soluciones viables.</i></p> <p>Capacidades municipales funcionales a las que abona: <i>Capacidad para diagnosticar</i></p> | <p>I. Breve relatoría escrita de la realización de la actividad que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • hallazgos preliminares derivados de la actividad • al menos 4 fotografías por municipio • resultado de la cartografía participativa y descripción de los lugares explorados (este último resultado se compartirá con la comunidad en el evento de cierre del Mochilazo). | Semana 8 | N/A |
| 2.4 | <p>Sesión de definición de una meta común: Organizar una sesión, evento o taller por municipio, facilitada junto con el Laboratorio de Aceleración, que</p> | <p>J. Breve relatoría escrita de la realización de la actividad que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • hallazgos preliminares derivados de la actividad | Semana 8 | N/A |



| | | | | |
|-----|--|--|----------|-----|
| | <p>incluya todas las actividades consideradas pertinentes para: Definir una meta común en torno a la problemática elegida para el municipio, reflejando los cambios que el cumplimiento de dicha meta representaría para diversas personas de la comunidad (por ejemplo, a través de narraciones de un día en la vida de las personas / <i>day-in-a-life</i>)</p> <p>Etapas de la metodología a la que abona: <i>Etapa 3.- Casos de mantener el estatus quo vs. Asumir el cambio, comparación de costos y beneficios, propuesta de soluciones viables y elección explícita de la meta deseada.</i></p> <p>Capacidades municipales funcionales a las que abona: <i>Capacidad para involucrar actores relevantes</i> <i>Capacidad para diagnosticar</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> • al menos 4 fotografías por municipio • narrativa de la meta común o visión compartida, por ejemplo, “un día en la vida de las personas” (este último resultado se compartirá con la comunidad en el evento de cierre del Mochilazo). | | |
| 2.5 | <p>Diseño de intervenciones, pilotos y prótesis comunitarias*: Organizar una sesión, evento o taller de codiseño de intervenciones, pilotos y/o prótesis por municipio, facilitada junto con el Laboratorio de Aceleración, que incluya todas las actividades consideradas pertinentes para: Identificar puntos de entrada para la colaboración entre actores y generar ideas de intervenciones, pilotos y prótesis viables, aprovechando la tensión creativa entre el estado actual y el estado ideal identificados en actividades previas, con potencial para el cambio, como por ejemplo:</p> | <p>K. Breve relatoría escrita de la realización de la actividad que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • hallazgos preliminares derivados de la actividad • al menos 4 fotografías por municipio • resultado de las intervenciones, pilotos y/o prótesis diseñadas (este último resultado se compartirá con la comunidad en el evento de cierre del Mochilazo) | Semana 8 | N/A |



| | | | | |
|-----|--|---|----------|-----|
| | <p>- Mejorar la comprensión de las personas sobre cómo funciona el sistema y su rol.</p> <p>- Hacer reingeniería de las relaciones causales que se retroalimentan para propiciar la situación actual.</p> <p>- Modificar modelos mentales, comportamientos, relaciones y estructuras de poder que entorpecen el cambio.</p> <p>- Reforzar el flujo de financiación hacia alcanzar la meta elegida, elevar el tema en la agenda, definir métricas e hitos para medir el cambio,</p> <p>- Etc.</p> <p>Etapas de la metodología a la que abona:</p> <p><i>Etapa 3.- Propuesta de soluciones viables.</i></p> <p><i>Etapa 4.- Proponer y refinar intervenciones y establecer un proceso de aprendizaje.</i></p> <p>Capacidades municipales funcionales a las que abona:</p> <p><i>Capacidad para involucrar actores relevantes</i></p> <p><i>Capacidad para formular políticas y estrategias</i></p> <p><i>*Prótesis: materialización de una idea de solución para atender una problemática de la comunidad. Puede ser a través de una maqueta, dibujo, etc.</i></p> | | | |
| 2.6 | <p>Evento de cierre, networking y selección de guardianas y guardianes*:</p> <p>Organizar una sesión, evento o taller de cierre por municipio, facilitada junto con el Laboratorio de</p> | <p>L. Breve relatoría escrita de la realización de la actividad que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> hallazgos preliminares derivados de la actividad | Semana 8 | 40% |



| | | | | |
|-----|--|--|----------|-----|
| | <p>Aceleración, que incluya todas las actividades consideradas pertinentes para: Dar por clausurado el Mochilazo con un tono celebratorio* *, exponer los resultados de los días previos, convocar guardianas y guardianes de la comunidad para dar seguimiento al reto trabajado, y crear un espacio de networking para fomentar la cohesión comunitaria y colaboración.</p> <p>Etapas de la metodología a la que abona: <i>Etapas 4.- Proponer y refinar intervenciones y establecer un proceso de aprendizaje.</i></p> <p>Capacidades municipales funcionales a las que abona: <i>Capacidad para involucrar actores relevantes</i></p> <p><i>*Las guardianas y los guardianes tienen un rol simbólico para participar en la solución del reto trabajado en la comunidad.</i></p> <p><i>** Generar una alianza con el gobierno municipal para que gestionen algún evento en donde pueda participar la comunidad, según lo que esté disponible en el municipio (por ejemplo, una feria de iniciativas locales, alguna actividad cultural, etc.) y no genere un costo extra.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> • al menos 4 fotografías por municipio • directorio de contacto de las personas que conformen el grupo de guardianas. | | |
| 3.1 | <p>Sistematización de la experiencia, resultados y lecciones aprendidas: Sistematizar la experiencia, resultados y lecciones aprendidas en el Mochilazo en un documento breve que sirva para que otros municipios, gobiernos de</p> | <p>M. Primer borrador de un capítulo para incluir en el Informe del IDH que describa la experiencia, resultados y lecciones aprendidas del encuentro.</p> | Semana 9 | N/A |



| | | | | |
|-----|---|--|-----------|-----|
| | <p>otros niveles o cualquier institución interesada en la promoción del desarrollo puedan replicar el ejercicio y le sirva para aproximarse a la realidad local y detonar procesos de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico.</p> | <p>El índice del capítulo se acordará previamente con el Laboratorio de Aceleración. (Extensión sugerida: 5 cuartillas)</p> | | |
| 3.2 | <p>Preparación de casos con los resultados de cada municipio: Preparar una ficha específica con los resultados del Mochilazo en cada uno de los municipios.</p> | <p>N. Una ficha por municipio que contenga la experiencia específica y los resultados alcanzados para incluir como anexo del Informe. El índice de las fichas se acordará previamente con el Laboratorio de Aceleración. (Extensión sugerida: 2 cuartillas por ficha)</p> | Semana 9 | N/A |
| 3.3 | <p>Elaboración de capítulo para el Informe de Desarrollo Humano: Preparar con los materiales anteriores un capítulo para ser incluido en el <i>Informe de Desarrollo Humano municipal 2010-2020</i></p> | <p>O. Versión final del capítulo y fichas por municipio para incluir en el Informe del IDH que describa la experiencia, resultados y lecciones aprendidas del encuentro. Estos entregables no deben incluir el diseño editorial/gráfico, solo la redacción.</p> | Semana 10 | 20% |
| 3.4 | <p>Elaboración de Manual de Implementación de Metodología: Sistematizar la metodología y experiencia en una guía para su divulgación y futuras implementaciones.</p> | <p>P. Manual de implementación de metodología que incluya fichas de actividades e instrumentos para levantar información de investigación previa. El índice del manual se acordará previamente con el Laboratorio de Aceleración. La elaboración del manual incluye la</p> | Semana 13 | 10% |



| | | | | |
|-------|--|--|--|------|
| | | redacción, mas no el diseño editorial. | | |
| TOTAL | | | | 100% |

NOTA: Consulta el “Anexo C. Informativo” para ver una tabla que sintetiza las responsabilidades y liderazgos esperados de cada actor/equipo involucrado por etapa.

4. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

| De la Experiencia del Proveedor de Servicios | |
|--|--|
| 1 | El proveedor de servicios interesado presenta un CV institucional o portafolio corporativo en el que demuestra tener experiencia comprobable de al menos 3 años trabajando en el campo de la innovación social, el diseño de intervenciones sociales y la implementación de actividades participativas. Es deseable que la experiencia sea en contextos de alta marginación. |
| 2 | El CV institucional del proveedor de servicios interesado presenta referencias de al menos 3 proyectos similares al que se pretende desarrollar en esta consultoría, realizados en los últimos 6 años, en los que se haya buscado detonar procesos de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico como el que se describe en la metodología descrita en estos Términos de Referencia o similares. Sin incurrir en violación de privacidad de los clientes, favor de incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Breve descripción del proyecto • Personas involucradas en el proyecto y su rol • Fechas de inicio y termino en que se llevó a cabo • Instrumentos de investigación social aplicados y su propósito. Se dará preferencia a las empresas que presenten referencias y experiencia de trabajo en comunidades con altos índices de marginación. |
| De la Experiencia del Personal de la Empresa | |
| 1 | El equipo de trabajo debe incluir al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Un/a especialista en ciencias sociales con experiencia comprobable en CV de al menos 4 años de investigación social, proyectos sociales, elaboración de marcos lógicos, teorías de cambio y/o marcos de evaluación basados en indicadores orientados a resultados. Experiencia en investigación o proyectos vinculados a la Agenda 2030 y los ODS es deseable. |
| 2 | El equipo de trabajo debe incluir al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Un/a especialista en diseño de servicios, diseño estratégico y facilitación de dinámicas de innovación con experiencia comprobable en CV de al menos 4 años en proyectos comunitarios, proyectos participativos multisectoriales, el diseño y facilitación de talleres de planeación estratégica y/o mentorías de grupos por procesos de cambio. |



| De la Formación del Personal de la Empresa | |
|--|--|
| 1 | El/la especialista en ciencias sociales y el diseño de políticas públicas con enfoque de resultados demuestra tener una formación de licenciatura en ciencias sociales. Se solicita el envío de su título y/o cédula profesional y que pueda ser comprobable en CV. |
| 2 | El/la especialista en diseño de servicios, diseño estratégico y facilitación de dinámicas de innovación demuestra tener una formación de licenciatura en diseño de servicios y/o diseño estratégico. Se solicita el envío de su título y/o cédula profesional y que pueda ser comprobable en CV. |
| De la Propuesta Técnica | |
| 1 | El proveedor de servicios interesado presenta una propuesta metodológica que: <ul style="list-style-type: none"> • Describa las actividades y la estrategia a realizar para lograr los objetivos de la consultoría • Muestre la configuración del equipo (líder del proyecto, consultor/a). El líder o la líder del proyecto puede ser el/la especialista en ciencias sociales o el/la especialista en diseño de servicios, diseño estratégico, y facilitación en dinámicas de innovación. • Incluya un cronograma de implementación |
| 2 | La propuesta metodológica demuestra incluir una perspectiva de género para alcanzar los objetivos del Mochilazo, tomando en consideración los efectos diferenciados que experimentan las mujeres y otros grupos vulnerables. |

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA PROPUESTA:

1. La propuesta metodológica.
2. Una cotización (o propuesta económica) por el total de los servicios a proveer y **desglosada por producto**. Para realizar esta cotización se debe llenar y enviar el formato del “Anexo A. Cotización x producto” (hoja 1 del archivo de Excel).
3. Una cotización (o propuesta económica) por el total de los servicios a proveer y **desglosada por rubro**. Para realizar esta cotización se debe llenar y enviar el formato del “Anexo B. Cotización x rubro” (hoja 2 del archivo de Excel).
4. Los documentos que se mencionan en el “Formulario de Presentación de Propuestas por los Proveedores de Servicios”.
5. CV institucional y CVs del equipo según se solicita en la tabla de requerimientos.

NOTAS IMPORTANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- Viajes y viáticos: El costo de la realización de las actividades durante la visita a los municipios (etapa "Durante el Mochilazo") no deben incluir los viáticos y trayectos a los municipios del personal de la empresa, ya que estos se pagarán por reembolso. Es decir, estos costos no deben formar parte de la propuesta económica. Sin embargo, sí debe incluir todos los costos asociados a la realización de las actividades como el espacio físico, los materiales, la comida para los asistentes, etc.



- En el “Anexo C. Informativo” se incluye información que puede ser de ayuda para realizar la propuesta técnica/económica (Ej. roles y responsabilidades de los equipos, características relevantes de la visita a los municipios, etc.).
- La empresa deberá asegurarse de presentar la propuesta técnica/económica basada en el “Formulario de Presentación de Propuestas por los Proveedores de Servicios”. **La propuesta técnica y económica deberán de entregarse firmadas.**

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas consultoras serán evaluadas con base en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquella empresa consultora que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (154/220).

| ITEM | CRITERIOS DE EVALUACION | PUNTAJE |
|---------------------------------|---|---------|
| De la Experiencia de la Empresa | | |
| 1 | <p>El proveedor de servicios interesado presenta un CV institucional o portafolio corporativo en el que demuestra tener experiencia comprobable de al menos 3 años trabajando en el campo de la innovación social, el diseño de intervenciones sociales y la implementación de actividades participativas. Es deseable que la experiencia sea en contextos de alta marginación.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con al menos 3 años de experiencia trabajando en el campo de la innovación social, el diseño de intervenciones sociales y la implementación de actividades participativas: 14 puntos C) Cumple con el requisito mínimo y además cuenta con experiencia de trabajo en al menos dos comunidades de alta marginación: 20 puntos</p> | 20 |
| 2 | <p>El CV institucional del proveedor de servicios interesado presenta referencias de al menos 3 proyectos similares al que se pretende desarrollar en esta consultoría, realizados en los últimos 6 años, en los que se haya buscado detonar procesos de cambio social sostenido mediante un enfoque de pensamiento sistémico como el que se describe en la metodología descrita en estos Términos de Referencia o similares. Sin incurrir en violación de privacidad de los clientes, favor de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Breve descripción del proyecto • Personas involucradas en el proyecto y su rol • Fechas de inicio y termino en que se llevó a cabo • Instrumentos de investigación social aplicados y su propósito. | 40 |



| | | |
|---|--|----|
| | <p>Se dará preferencia a las empresas que presenten referencias y experiencia de trabajo en comunidades con altos índices de marginación.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cumple con al menos 3 proyectos similares como el que se pretende desarrollar en esta consultoría, realizados en los últimos 6 años: 28 puntos C) Cumple con el requisito mínimo y además al menos una referencia presenta experiencia de trabajo en comunidades con altos índices de marginación: 40 puntos</p> | |
| De la Experiencia del personal de la empresa | | |
| 1 | <p>El equipo de trabajo debe incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un/a especialista en ciencias sociales con experiencia comprobable en CV de al menos 4 años de investigación social, proyectos sociales, elaboración de marcos lógicos, teorías de cambio y/o marcos de evaluación basados en indicadores orientados a resultados. Experiencia en investigación o proyectos vinculados a la Agenda 2030 y los ODS es deseable. <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cumple con al menos 4 años de investigación social, proyectos sociales, elaboración de marcos lógicos, teorías de cambio y/o marcos de evaluación basados en indicadores orientados a resultados.: 14 puntos C) Cumple con el requisito mínimo y demuestra experiencia en investigación en al menos dos proyectos vinculados a la Agenda 2030 y los ODS: 20 puntos</p> | 20 |
| 2 | <p>El equipo de trabajo debe incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un/a especialista en diseño de servicios, diseño estratégico y facilitación de dinámicas de innovación con experiencia comprobable en CV de al menos 4 años en proyectos comunitarios, proyectos participativos multisectoriales, el diseño y facilitación de talleres de planeación estratégica y/o mentorías de grupos por procesos de cambio. <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cumple con al menos 4 años en proyectos comunitarios, proyectos participativos multisectoriales, el diseño y facilitación de talleres de planeación estratégica y/o mentorías de grupos por procesos de cambio: 20 puntos</p> | 20 |
| De la Formación del Personal de la Empresa | | |
| 1 | <p>El/la especialista en ciencias sociales y el diseño de políticas públicas con enfoque de resultados demuestra tener una formación de licenciatura en ciencias sociales. Se solicita el envío de su título y/o cédula profesional y que pueda ser comprobable en CV.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con licenciatura en ciencias sociales: 7 puntos C) Cuenta con maestría o doctorado en ciencias sociales: 10 puntos</p> | 10 |



| | | |
|--------------------------|--|------------|
| 2 | <p>El/la especialista en diseño de servicios, diseño estratégico y facilitación de dinámicas de innovación demuestra tener una formación de licenciatura en diseño de servicios y/o diseño estratégico. Se solicita el envío de su título y/o cédula profesional y que pueda ser comprobable en CV.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Sí cumple con el requisito mínimo: 10 puntos</p> | 10 |
| Propuesta Técnica | | |
| 1 | <p>El proveedor de servicios interesado presenta una propuesta metodológica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describa las actividades y la estrategia a realizar para lograr los objetivos de la consultoría • Muestre la configuración del equipo (líder del proyecto, consultor/a). El líder o la líder del proyecto puede ser el/la especialista en ciencias sociales o el/la especialista en diseño de servicios, diseño estratégico, y facilitación en dinámicas de innovación. • Incluya un cronograma de implementación <p>A) No cumple con los requisitos mínimos: 0 puntos B) Cumple con los requisitos mínimos: 35 puntos C) La propuesta metodológica cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y demuestra claridad, creatividad, robustez metodológica y congruencia entre la estrategia propuesta y los objetivos del Mochilazo que se describen en estos Términos de Referencia: 50 puntos</p> | 50 |
| 2 | <p>La propuesta metodológica demuestra incluir una perspectiva de género para alcanzar los objetivos del Mochilazo, tomando en consideración los efectos diferenciados que experimentan las mujeres y otros grupos vulnerables.</p> <p>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) La propuesta técnica es evaluada por el panel de evaluación como aceptable (es decir, se incluye un entendimiento básico de perspectiva de género): 35 puntos C) La propuesta técnica es evaluada por el panel de evaluación como excelente (es decir, se incluye un entendimiento avanzado de perspectiva de género y estrategias para asegurar la participación de mujeres y grupos vulnerables): 50 puntos</p> | 50 |
| TOTAL DE PUNTAJE | | 220 |



Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especificuese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) *Acta Constitutiva, RFC y/o Cédula de Identificación Fiscal e Identificación del Representante Legal*
- b) *Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- c) *Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- d) *Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- e) *Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- f) *Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- g) *Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989*

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.



del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

NOTA: Revisar Anexo A y B para presentación de la propuesta económica.



Anexo 3

**CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA
LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES DE MINIMIS
(PARA LOS CONTRATOS POR IMPORTES INFERIORES A USD 50.000)**

El presente Contrato se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el “PNUD”), por una parte, y una empresa u organización indicada en la Hoja de referencia de este Contrato (en lo sucesivo, el “Contratista”), por la otra parte.

1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES: El PNUD y el Contratista se denominarán “Parte” en forma individual o, colectivamente, “Partes” en virtud del presente, y:

1.1 En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.

1.2 El Contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto al PNUD, y nada de lo contenido en el Contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las Partes una relación de empleador y empleado o de mandante y agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las Partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1 El Contratista deberá prestar y completar los servicios descritos en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos (en lo sucesivo, los “Servicios”), con la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con el presente Contrato. El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar el desempeño oportuno y satisfactorio de los Servicios.

2.2 El Contratista declara y garantiza la exactitud de cualesquiera informaciones o datos proporcionados al PNUD con el propósito de celebrar este Contrato, así como la calidad de los productos y los informes previstos en este Contrato, de conformidad con las normas industriales y profesionales más elevadas.

2.3 Todos los plazos establecidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con el cumplimiento de la prestación de los Servicios.



3. ACUERDO A LARGO PLAZO: Si el PNUD contrata al Contratista sobre la base de un acuerdo a largo plazo (“LTA”) según indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:

3.1 El PNUD no garantiza que se encargue una cantidad determinada de Servicios durante la vigencia del acuerdo a largo plazo.

3.2 Cualquier unidad de negocios del PNUD, comprendidas, sin carácter exhaustivo, una unidad de gestión de la Sede, una Oficina de País o un Centro Regional, así como cualquier entidad de las Naciones Unidas, pueden beneficiarse del acuerdo de contratación y solicitar Servicios al Contratista en virtud del presente.

3.3 El Contratista prestará los Servicios, cuando el PNUD lo solicite y registre en una orden de compra, que estará sujeta a las condiciones estipuladas en este Contrato. Para evitar dudas, el PNUD no contraerá obligaciones jurídicas respecto del Contratista hasta, y a menos que se emita una orden de compra.

3.4 Los Servicios estarán sujetos a los Precios reducidos que figuran en el anexo. Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.

3.5 En caso de cualquier cambio técnico ventajoso y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del contrato de suma determinada, el Contratista debe notificar de inmediato al PNUD. El PNUD debe considerar los efectos de cualquier situación de esta naturaleza y podrá solicitar una enmienda en el contrato de suma determinada.

3.6 El Contratista debe informar semestralmente al PNUD sobre los Servicios prestados, a menos que en el Contrato se especifiquen otras condiciones. Los informes deben remitirse a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia del Contrato, así como a la unidad de gestión del PNUD que haya realizado una orden de compra por los Servicios comprendidos en el período pertinente al informe presentado.

3.7 El acuerdo a largo plazo permanecerá en vigor por el período máximo de dos años y podrá ser prorrogado por el PNUD por un año adicional por mutuo acuerdo de las Partes.

4. PRECIO Y MÉTODO DE PAGO:

4.1 PRECIO FIJO: Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el precio fijo como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe fijo indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

4.1.1 El importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato no será objeto de ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o de moneda, o a los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.

4.1.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el Calendario de pagos, una vez que el Contratista haya



completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD.

4.1.3 Las facturas deberán indicar el producto finalizado y el importe correspondiente a pagar.

4.1.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

4.2 REEMBOLSO DE GASTOS: Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el reembolso de gastos como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe que no exceda el valor total indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

4.2.1 Dicho importe es el importe total máximo de gastos reembolsables en virtud de este Contrato. El desglose de los gastos incluidos en la Propuesta Financiera, indicados en la Hoja de referencia de este Contrato, especificará el importe máximo por cada categoría de gastos reembolsables conforme a este Contrato. El Contratista deberá especificar en sus facturas o informes financieros (según lo requiera el PNUD) el importe de los gastos reembolsables reales incurridos en la prestación de los Servicios.

4.2.2 El Contratista no proveerá los Servicios, ni equipos, materiales y suministros que puedan derivar en costos que excedan el importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, o del importe máximo por cada categoría de gastos especificada en el desglose de gastos comprendido en la Propuesta Financiera, sin el acuerdo previo por escrito de la persona de contacto del PNUD.

4.2.3 El Contratista deberá presentar las facturas originales o los informes financieros (según lo requiera el PNUD) correspondientes a los Servicios prestados de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos. Las facturas o los informes financieros deberán indicar los productos finalizados y el importe correspondiente a pagar. El Contratista deberá presentarlos a la persona de contacto del PNUD, junto con la documentación de respaldo de los gastos reales incurridos según se requiera en la Propuesta financiera, o conforme lo requiera el PNUD.

4.2.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista una vez que el Contratista haya completado los productos indicados en las facturas originales o los informes financieros (según lo requerido por el PNUD) y tras la aceptación de tales facturas o informes financieros por parte del PNUD. Los pagos estarán sujetos a cualquier condición específica para el reembolso estipulada en el desglose de los gastos comprendidos en la Propuesta financiera.

4.2.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.



5. ANTICIPO:

5.1 Si se adeuda un anticipo al Contratista de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, el Contratista debe presentar una factura original por el importe de ese anticipo una vez que las Partes hayan firmado este Contrato.

5.2 Si el PNUD debe pagar un anticipo que represente el 20% o más del valor total del Contrato, o por un importe de USD30.000 o más, a la firma del Contrato por las Partes, dicho pago estará supeditado a la recepción y aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria o un cheque certificado por el monto total del anticipo, válido durante la vigencia del Contrato, y de forma aceptable para el PNUD.

6. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y LOS INFORMES:

6.1 El Contratista enviará por correo a la persona de contacto del PNUD todas las facturas originales, los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requeridos en virtud de este Contrato. A solicitud del Contratista, y sujeto a la aprobación del PNUD, las facturas y los informes financieros pueden enviarse al PNUD por fax o correo electrónico.

6.2 El Contratista debe presentar todos los informes y las facturas a la persona de contacto del PNUD especificada en la Hoja de referencia de este Contrato.

7. PLAZOS Y MODOS DE PAGO:

7.1 Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD hará todo cuanto esté a su alcance para aceptar una factura original o notificar al Contratista sobre su rechazo dentro de un plazo razonable desde el momento de la recepción.

7.2 Cuando se deban prestar los Servicios, además de una factura, el Contratista debe presentar al PNUD un informe que describa en detalle los Servicios prestados en virtud del Contrato durante el período correspondiente a cada informe. Todos los informes deben redactarse en idioma español.

8. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:

8.1 El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y elegirá, para trabajar en la ejecución del presente Contrato, a personas fiables que sean capaces de cumplir con eficacia las obligaciones estipuladas en el Contrato, respeten las costumbres locales, así como se comporten de conformidad con estrictos parámetros morales y éticos.

El Contratista será responsable y asumirá todos los riesgos y las responsabilidades en relación con su personal y sus bienes. El Contratista deberá (i) establecer y mantener un plan de seguridad adecuado, que tenga en cuenta la situación de seguridad imperante en el país donde se presten los Servicios; y (ii) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista y la implementación completa del plan de seguridad. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan existe y sugerir modificaciones cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según los requisitos en virtud del presente se considerará un incumplimiento de este Contrato. No obstante, lo antedicho, el Contratista será el



único responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido anteriormente.

9. CESIÓN: El Contratista no cederá, transferirá, dará en prenda ni dispondrá de cualquier otro modo del Contrato, de ninguna parte del Contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el Contrato salvo previa autorización por escrito del PNUD.

10. SUBCONTRATACIÓN: En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y el visto bueno previos por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación del PNUD de un subcontratista no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a las disposiciones del presente Contrato y habrán de condecir plenamente con ellas.

11. INDEMNIZACIÓN: El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, a su costa, al PNUD y a sus funcionarios, agentes, dependientes y empleados, frente a todas las demandas, actuaciones, reclamaciones, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole, incluidos los gastos y costas conexos, que resulten de actos u omisiones del Contratista, o de empleados, directivos, agentes o subcontratistas del Contratista, en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula abarcará, entre otras cosas, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de indemnizaciones por accidentes de trabajo, la responsabilidad respecto de productos y la responsabilidad resultante de la utilización por el Contratista, sus empleados, directivos, agentes, servidores o subcontratistas de invenciones o dispositivos patentados, material protegido por los derechos de autor u otra propiedad intelectual. Las obligaciones en virtud del presente artículo no se extinguirán por la rescisión de este Contrato.

12. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:

12.1 El Contratista contratará y mantendrá un seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipo utilizados para ejecutar el presente Contrato.

12.2 El Contratista contratará y mantendrá todos los seguros pertinentes de accidentes de trabajo, o su equivalente, con respecto a sus empleados, para satisfacer las reclamaciones por lesiones corporales o muerte en relación con el presente Contrato.

12.3 El Contratista contratará y mantendrá además un seguro de responsabilidad civil por una cuantía suficiente para satisfacer las reclamaciones de terceros por muerte y lesiones corporales, o pérdida de bienes o daños causados a bienes, que resulten de, o en relación con, la prestación de servicios en el marco del presente Contrato o la utilización de vehículos, naves, aeroplanos u otro equipo de propiedad del Contratista o arrendado por éste o sus agentes, dependientes, empleados o subcontratistas que realicen trabajos o presten servicios en relación con el presente Contrato.

12.4 Excepto en el caso del seguro de accidentes de trabajo, las pólizas de seguro exigidas por este artículo deberán:

12.4.1 designar al PNUD como asegurado adicional;

12.4.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del Contratista contra el PNUD;



12.4.3 disponer que el PNUD recibirá aviso por escrito de la compañía de seguros con una antelación no inferior a treinta (30) días de toda cancelación de la póliza o todo cambio de su cobertura.

12.5 El Contratista proporcionará al PNUD, a solicitud de éste, pruebas satisfactorias de la existencia del seguro a que se refiere este artículo 12.

13. GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS: El Contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en el PNUD contra dinero adeudado al Contratista o que pudiera adeudarse por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el Contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el Contratista o el PNUD.

14. EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PNUD AL CONTRATISTA: El derecho de propiedad del equipo y los suministros que el PNUD puedan proporcionar al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato recaerá en el PNUD, y dicho equipo será devuelto al PNUD a la conclusión del Contrato o cuando el Contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto al PNUD, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al Contratista, salvo el desgaste normal, y el Contratista deberá indemnizar al PNUD por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación mayores que el desgaste normal sufridos por el equipo.

15. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:

15.1 Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o los documentos y otros materiales que el Contratista haya desarrollado para el PNUD en aplicación del Contrato y que guarden relación directa con la ejecución del Contrato, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia del Contrato o durante su ejecución. El Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para el PNUD.

15.2 En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad intelectual u otros derechos exclusivos del Contratista, (i) preexistentes al cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, o (ii) que el Contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, y el Contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos.

15.3 A petición del PNUD, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia al PNUD de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.



15.4 Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato.

16. PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS: El Contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con el PNUD, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito del PNUD.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN: La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el “Divulgador”) a la otra Parte (el “Destinatario”) durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la “Información”), serán conservados confidencialmente por esa Parte y serán tratados de la manera siguiente:

17.1 El Destinatario de dicha información:

17.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del Divulgador, actuará con el mismo cuidado y la misma discreción con que actúa respecto de información similar propia que no desea revelar, publicar o difundir; y

17.1.2 utilizará la Información del Divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.

17.2 Siempre que el Destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la información confidencial de conformidad con el Contrato y con este artículo 17, el Destinatario podrá revelar la Información a:

17.2.1 cualquier otra parte, previa autorización por escrito del Divulgador; y

17.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del destinatario que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, *siempre y cuando*, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:

17.2.2.1 una sociedad comercial en la que la Parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o

17.2.2.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la Parte ejerce un control gerencial efectivo; o

17.2.2.3 tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

PNUD México



17.3 El Contratista podrá revelar información en la medida en que lo exija la ley, *siempre y cuando*, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el Contratista dé al PNUD aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que el PNUD tenga una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.

17.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de estos.

17.5 No podrá impedirse al destinatario que revele información que haya obtenido de un tercero sin restricción, haya sido revelada por el divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el destinatario o haya sido desarrollada en cualquier momento por el destinatario independientemente de cualquier revelación de ésta.

17.6 Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el Contrato, comprendida toda prórroga de éste, y, salvo que se disponga otra cosa en el Contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del Contrato.

18. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:

18.1 En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la Parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra Parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la Parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato. La Parte afectada notificará además a la otra Parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del Contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la Parte afectada transmitirá también a la otra Parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la Parte no afectada por el acaecimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la Parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato.

18.2 Si, por causa de fuerza mayor, el Contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a dejar en suspenso o rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones que los previstos en el artículo 19, "Rescisión", salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista imposibilitado permanentemente para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato si estuviese imposibilitado para cumplir sus obligaciones, total o parcialmente, por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días.

PNUD México



18.3 Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, siempre y cuando dichos actos resulten de causas ajenas al control del Contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a las obligaciones estipuladas en el Contrato que el Contratista debe cumplir en zonas en las que el PNUD está llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del Contrato.

19. RESCISIÓN:

19.1 Cualquiera de las Partes podrá dar por rescindido, total o parcialmente, el Contrato por motivo justificado, dando aviso previo de ello con treinta (30) días de antelación, por escrito, a la otra Parte. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el artículo 22.2, "Resolución de controversias" *infra* sea "causa" de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato.

19.2 El PNUD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PNUD podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión.

19.3 En caso de que se dé por rescindido el presente Contrato, el PNUD no deberá al Contratista ningún pago, excepto en concepto de los Servicios prestados satisfactoriamente de conformidad con los términos expresos del presente Contrato.

19.4 En caso de que el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación, pase a ser insolvente, o haga una cesión en beneficio de sus acreedores o se designe un síndico por causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de otros derechos o recursos que les correspondan de conformidad con estas condiciones, dar por rescindido de inmediato el Contrato. El Contratista informará inmediatamente al PNUD si sobreviene cualquiera de los acontecimientos antedichos.

19.5 Las disposiciones de este artículo 19 no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del PNUD en virtud del Contrato o por otras causas.

20. IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS: El hecho de que alguna de las Partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del Contrato o por otras causas, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra Parte a ninguno de los derechos o recursos conexos, ni eximirá a las Partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.



21. CARÁCTER NO EXCLUSIVO: Salvo disposición en contrario en el Contrato, el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista y el PNUD no tendrá limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el Contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.

22. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

22.1 ACUERDO AMISTOSO: Las Partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del Contrato o de su incumplimiento, rescisión o nulidad. Si las Partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (“CNUDMI”) que esté entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que las Partes convengan por escrito.

22.2 ARBITRAJE: Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes que resulte del Contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a menos que se resuelva amistosamente de conformidad con el artículo 22.1 *supra* en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de dicho acuerdo amistoso de la otra Parte, será sometido por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces en vigor. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados en ejecución del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al Contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad investida en el tribunal arbitral en virtud del artículo 26 (“Medidas cautelares”) y del artículo 34 (“Forma y efectos del laudo”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo disposición expresa en contrario en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres (“LIBOR”) que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

23. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES: Nada en el Contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

24. EXENCIÓN FISCAL:

24.1 La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones



y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

24.2 El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso, autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles o cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.

25. MODIFICACIONES: Ninguna modificación o cambio en este contrato será válido ni ejecutable contra el PNUD salvo que los representantes debidamente autorizados por las Partes lo hayan consignado por escrito.

26. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:

26.1 Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías hayan demostrado que el PNUD ha pagado en disconformidad con las condiciones generales del Contrato.

26.2 El PNUD podrá llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del Contrato o la adjudicación del mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al Contrato y las operaciones del Contratista que guarden relación en general con la ejecución del Contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la terminación del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato.

26.3 El Contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y toda la documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar al PNUD acceso a los locales del Contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del Contratista y a la documentación pertinente. El Contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados, contadores o demás asesores del Contratista, que cooperen razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúe el PNUD conforme a lo estipulado en el presente documento.

26.4 El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías o investigaciones revelen que han sido pagados por el PNUD y que no corresponden con las condiciones

PNUD México



del Contrato. El Contratista acuerda además que, cuando proceda, los donantes del PNUD cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de la financiación para la adquisición de los bienes y/o los servicios que son objeto del presente Contrato, podrán recurrir directamente al Contratista para la recuperación de cualquier fondo determinado por el PNUD que se haya utilizado en violación o incompatibilidad con este Contrato.

27. PRESCRIPCIÓN:

27.1 Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el artículo 11 *supra*, o que se estipulen de otro modo en el Contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 22.2 *supra* a que dé lugar el Contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.

27.2 Las Partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la Parte perjudicada tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema estén listos para funcionar de conformidad con los requisitos del Contrato, la causa para ejercitar la acción sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.

28. CLÁUSULAS ESENCIALES: El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los artículos 29 a 35 constituyen cláusulas esenciales del contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho al PNUD a dar por rescindido el contrato inmediatamente a partir del momento en que se dé aviso al Contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo. Además, ninguna disposición en este documento limitará el derecho del PNUD a recurrir a las autoridades nacionales pertinentes para la acción legal pertinente en caso de cualquier presunto incumplimiento de dichas cláusulas esenciales.

29. FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES: El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena al PNUD trata de imponer alguna instrucción o restricción relativas a la ejecución del Contrato por el Contratista, el Contratista lo notificará de inmediato al PNUD y prestará toda la asistencia razonable que solicite el PNUD. El Contratista no adoptará ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato que pueda afectar negativamente los intereses del PNUD o de las Naciones Unidas, y el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el Contrato con el más profundo respeto por los intereses del PNUD.

30. NORMAS DE CONDUCTA: El Contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá a ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Asimismo,



en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión” y en el ST/SGB/2006/15 del 26 de diciembre de 2006 relativo a las “Restricciones posteriores al empleo”, y también deberá cumplir y estará sujeto a las obligaciones siguientes:

- 30.1** el Código de Conducta de los proveedores de las Naciones Unidas;
- 30.2** la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas (“Política del PNUD contra el fraude”);
- 30.3** las guías de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD;
- 30.4** la Política de sanciones de proveedores del PNUD; y
- 30.5** todas las directrices de seguridad emitidas por el PNUD.

El Contratista reconoce y acepta que ha leído y conoce los requisitos de los documentos anteriores, que están disponibles en línea en www.undp.org o en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/>. Mediante tal reconocimiento, el Contratista declara y garantiza que cumple con los requisitos mencionados y los cumplirá durante la vigencia de este Contrato.

31. OBSERVANCIA DE LA LEY: El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Además, el Contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios al PNUD, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores del PNUD.

32. TRABAJO INFANTIL: El Contratista declara y garantiza que no realiza, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus subsidiarias o filiales (si las hubiera), prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido su artículo 32, que, entre otras disposiciones, exige que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

33. MINAS: El Contratista garantiza y declara que ni él, ni sus entidades matrices (de haberlas), ni alguna de las entidades subsidiarias o filiales del Contratista (de haberlas), se dedica a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.

34. EXPLOTACIÓN SEXUAL:

34.1 En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003 relativo a las “Medidas especiales para la protección de la explotación sexual y el abuso sexual”. En particular, el Contratista no deberá participar en ninguna conducta que constituya explotación sexual o abuso sexual, de conformidad con las definiciones de ese boletín.

PNUD México



34.2 El Contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.

34.3 El PNUD no aplicará la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del Contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido en virtud de las leyes del país de ciudadanía de dicho personal del Contratista o de cualquier otra persona que el Contratista pueda contratar para desempeñar servicios en el marco del Contrato.

35. MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO: El Contratista acuerda adoptar todas las medidas razonables para velar por que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Contrato se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de los fondos proporcionados por el PNUD conforme al presente Contrato no figuren en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos suscritos en virtud del Contrato.